

RESOLUCIÓN GENERAL N° 10/2019

Emisión: 1/2/2019
BO (Tucumán): 5/2/2019

VISTO el Decreto N° 4525/3(ME)-2018 y la RG (DGR) N° 139/18, y

CONSIDERANDO:

Que a través del Decreto citado en el Visto se establecieron para el Impuesto de Sellos, a partir del 1° de enero de 2019, nuevos valores para los importes fijos previstos en el artículo 13 de la Ley N° 8467 y sus modificatorias;

Que por su parte mediante la RG (DGR) N° 139/18 se estableció como régimen especial de presentación de declaraciones juradas para los regímenes dispuestos por las RG (DGR) Nros. 66/1984 [t.o. por RG (DGR) N° 76/1986] y 188/02 y sus respectivas modificatorias, y por el Decreto N° 1430/3 (SH)-1981, el establecido por la RG (DGR) N° 160/11 y sus modificatorias y normas complementarias;

Que en ese marco, corresponde aprobar un release del programa aplicativo denominado "Declaración Jurada - Impuesto de Sellos - Versión 2.0" previsto por la mencionada resolución general, que contemple las adecuaciones efectuadas por el Decreto N° 4525/3(ME)-2018;

Que han tomado la intervención que les compete los Departamentos Técnico Tributario, Técnico Legal, Recaudación e Informática;

Por ello, y en uso de las facultades conferidas por el artículo 9 y concordantes de la Ley N° 5121 (t.c. 2009) y sus modificatorias,

LA DIRECTORA GENERAL DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS RESUELVE:

Artículo 1°.- Aprobar el Release 1 del programa aplicativo denominado "Declaración Jurada - Impuesto de Sellos - Versión 2.0", que bajo la denominación "Declaración Jurada - Impuesto de Sellos - Versión 2.0 - Release 1" podrá ser transferido desde la página web de la DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS (www.rentastucuman.gob.ar) a partir del 4 de febrero de 2019 y será de utilización obligatoria para las presentaciones que se efectúen a partir de la fecha citada precedentemente.-

Artículo 2°.- Notifíquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.-

FIRMANTE: Graciela de los Ángeles Acosta